



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-249

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo** mediante el cual se solicita que las **Comisiones de Salud y de Grupos Vulnerables**, dictaminen lo que en derecho proceda la iniciativa para reformar el artículo 11 de la **Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad**, debiendo poner dicho dictamen a la consideración del Pleno en la siguiente **sesión ordinaria**, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

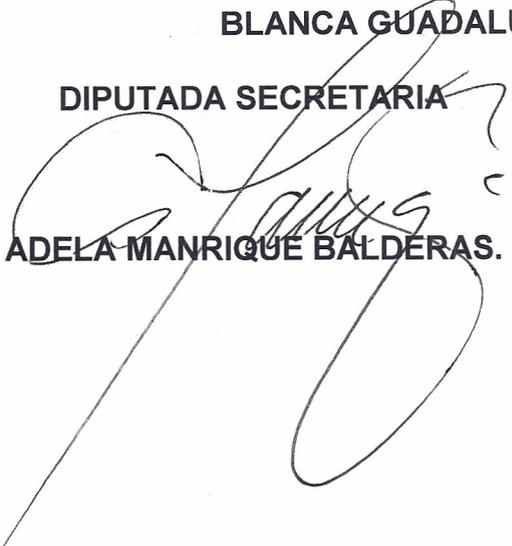


GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del año 2016
DIPUTADA PRESIDENTA**


BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SECRETARIA


ADELA MANRIQUE BALDERAS.

DIPUTADO SECRETARIO


SAMUEL LOZANO MOLINA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA QUE LAS COMISIONES DE SALUD Y DE GRUPOS VULNERABLES, DICTAMINEN LO QUE EN DERECHO PROCEDA LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEBIENDO PONER DICHO DICTAMEN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA.